



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/76/2026, de 16 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 29 de diciembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al ajuste y actualización de la delimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón del proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma logístico-industrial de Teruel (Platea), promovido por Solarig Global Services SA, modificando en tal sentido el alcance de las declaraciones contenidas en los Acuerdos de 16 de abril y 15 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón.

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 29 de diciembre de 2025, Acuerdo por el que se procede al ajuste y actualización de la delimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón del proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma logístico-industrial de Teruel (Platea), promovido por Solarig Global Services SA, modificando en tal sentido el alcance de las declaraciones contenidas en los Acuerdos de 16 de abril y 15 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 16 de enero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 29 de diciembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al ajuste y actualización de la delimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón del proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma logístico-industrial de Teruel (Platea), promovido por Solarig Global Services SA, modificando en tal sentido el alcance de las declaraciones contenidas en los Acuerdos de 16 de abril y 15 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón.

I. El Consejo de Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 16 de abril de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo, cuyo texto fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 80, de 29 de abril de 2025:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

" Primero.- Declarar el proyecto "Turboleta SAF" de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma logístico-industrial de Teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón, la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón y sus efectos se extenderán tanto al proyecto de inversión como al proyecto de generación mediante energías renovables, si bien en el caso de que la autorización de las instalaciones correspondientes a este último sean de competencia de la Administración General del Estado, los efectos de la declaración se limitarán al sector público autonómico de Aragón y a las entidades locales de su territorio. Además, la declaración comportará la protección de las instalaciones asociadas de generación a partir de energías renovables que no requieran de la obtención de permisos de acceso y conexión, frente a cualesquiera afecciones energéticas, salvo las que pudieran derivarse de la hibridación de instalaciones existentes, según lo dispuesto en el apartado 5 del mismo precepto legal.

Segundo.- Atribuir a la mercantil Solarig Global Services SA la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómico y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo del presente Acuerdo, con la finalidad de ser destinado a la ejecución del Plan de Interés General del proyecto "Turboleta SAF" y los proyectos que lo desarrolle.

Cuarto.- Declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, en la totalidad del ámbito definido para el PIGA, a todos los efectos del artículo 39 del TRLOTA.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

Quinto.- Declarar la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, reconociendo la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa a la mercantil Solarig Global Services SA, a los efectos previstos en el artículo 46.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Sexto.- Reconocer el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del proyecto "Turboleta SAF", en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, como consecuencia de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón.

Séptimo.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes, a la mercantil Solarig Global Services SA."

Este Acuerdo contiene un único anexo, donde se recoge la delimitación del ámbito del futuro Plan de Interés General de Aragón (PIGA) correspondiente al proyecto "Turboleta SAF". En dicho anexo se relacionan las parcelas catastrales, los términos municipales, la superficie, así como la clasificación y calificación de los suelos afectados.

Inicialmente, pues, el proyecto "Turboleta SAF", objeto de esta declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, comprendía tanto la construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma logístico-industrial de Teruel (Platea), como los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), todos ellos promovidos por Solarig Global Services SA.

II. En virtud del Acuerdo de 15 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón, cuyo texto fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 220, de 13 de noviembre de 2025, se procedió a la redelimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón correspondiente al proyecto "Turboleta SAF", excluyendo del mismo los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza).



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

Asimismo, este Acuerdo declaró como inversiones de interés autonómico los proyectos de construcción de la mencionadas seis plantas de producción de biogás y biometano y atribuyó a la mercantil Solarig Global Services SA la condición de promotora definitiva de la actuación. Además, reconoció el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del proyecto "Turboleta SAF", en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, como consecuencia de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón.

En virtud de este nuevo Acuerdo de 15 de octubre de 2025, se excluyeron del ámbito del PIGA, las plantas de bitometano, de forma que el instrumento territorial para ejecutar el proyecto se limita a la planta de producción de combustible y a las plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial. En concreto, se eliminaron las siguientes plantas de biometano, que fueron declaradas en el mencionado Acuerdo como inversiones de interés autonómico, sin interés general:

- Zaidín (Huesca):
 - Producción biometano 145 GWh/año.
 - Promovida por Biorig Energy Zaidín-Huesca SLU.
- Peñalba (Huesca):
 - Producción biometano 145 GWh/año.
 - Promovida por Biorig Energy Zaidín-Huesca SLU.
- Alfambra (Teruel):
 - Producción biometano 100 GWh/año.
 - Promovida por Biorig Energy Alfambra-Teruel SLU.
- Alcolea de Cinca (Huesca):
 - Producción biometano 100 GWh/año.
 - Promovida por Biorig Energy Alcolea de Cinca-Huesca SLU.
- Caspe (Zaragoza):
 - Producción biometano 145 GWh/año.
 - Promovida por Biorig Energy Caspe-Zaragoza SLU.
- Tauste (Zaragoza):
 - Producción biometano 100 GWh/año.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

- Promovida por Biorig Energy Tauste Zaragoza SLU.

III. Con fecha 4 de noviembre de 2025 tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón una solicitud de redelimitación del ámbito del proyecto "Turboleta SAF", presentada por la mercantil Solarig Global Services SA.

La solicitud tiene por objeto una nueva redelimitación del ámbito del proyecto de producción de combustible sostenible "Turboleta SAF", debida a los avances producidos como consecuencia de la realización de los estudios ambientales previos. En este proceso, según se refiere, se han actualizado las parcelas afectadas por las plantas de autoconsumo renovable, tanto solares como eólicas. Todas ellas aparecen incorporadas en un anexo complementario a la Memoria presentada por la promotora.

La solicitud se acompaña de un documento en el que, además de describir la modificación propuesta, se relacionan las sociedades constituidas específicamente para el proyecto, Special Purpose Vehicles (SPVs), que serán las encargadas de la promoción y la tramitación de los permisos necesarios; y el estado de situación de los contratos para la construcción y explotación de la planta industrial de combustible sostenible, así como de las plantas solares fotovoltaicas y los parques eólicos. Asimismo, se incorporan dos anexos:

- Anexo 1 - Listado preliminar de parcelas afectadas por el Plan y/o en su caso Proyecto de Interés General de Aragón.
- Anexo 2 - Planos de delimitación del ámbito del futuro Plan y/o en su caso Proyecto de Interés General de Aragón del proyecto "Turboleta SAF".

La nueva redelimitación del ámbito que se plantea afecta a las parcelas en las que se ubicarán las plantas de generación renovable, solares y eólicas, con baterías sin conexión a red que se situarán en la provincia de Teruel; unas plantas y líneas que están siendo tramitadas por el órgano sectorial estatal competente en la materia.

Según se indica por la promotora, se plantea una necesaria actualización de las parcelas ocupadas por los proyectos de generación renovable vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial, como consecuencia de los estudios ambientales previos realizados. En particular, se hace constar lo siguiente:

"Solarig está realizando desde junio de 2024 los estudios de avifauna y quirópteros asociados a la planta solar, al parque eólico y a sus líneas de conexión y una vez terminados dichos estudios presentará a Miteco los estudios de impacto ambiental y los proyectos básicos y solicitará la declaración de impacto ambiental y la autorización administrativa previa.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

Una vez Miteco resuelva la declaración de impacto ambiental y la autorización administrativa previa estará definida tanto la ubicación definitiva de los aerogeneradores del parque eólico como el trazado de las líneas de conexión entre la planta solar y el parque eólico con la planta industrial de SAF. Tras estas resoluciones se podrá actualizar listado de parcelas afectadas por el futuro Plan y/o en su caso Proyecto de Interés General de Aragón y también se sabrá la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación”.

La nueva relación de parcelas catastrales totales que conforman la delimitación del ámbito del futuro PIGA, tras las modificaciones vinculadas a la ubicación de las plantas (eólicas y fotovoltaicas) que suministrarán energía eléctrica a la planta de producción de combustible sostenible, se incluye en un anexo I denominado “Listado preliminar de parcelas afectadas por el Plan y/o en su caso Proyecto de Interés General de Aragón”. En dicho anexo se incluyen, según se observa en dicho listado, las siguientes actuaciones:

Actuación	Número parcelas catastrales	Municipios
Parque Eólico (PE)	144	Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Monteagudo del Castillo
Línea soterrada del PE	281	Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Forniche Alto
Línea aérea del PE	256	Teruel y Corbalán
Planta Solar Fotovoltaica (PV)	70	Teruel
Línea Aérea PV	75	Teruel
Línea Aérea PV + PE	98	Teruel
Centro Seccionamiento	1	Teruel
Línea SET	12	Teruel
Planta industrial	14	Teruel
Estación de regulación y medida (ERM)	4	Teruel
Conexión con ERM	2	Teruel
Total	957	Seis (6) municipios de Teruel



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

La nueva relación constituye la delimitación territorial del futuro PIGA, en la que se observa que no se incluyen las parcelas afectadas por las plantas de biometano; que se han modificado las parcelas catastrales iniciales y que se incorpora una parcela catastral del municipio de Monteagudo del Castillo entre las afectadas por la ejecución de los parques eólicos.

En todo caso, conviene recordar que aunque los activos de generación y sus líneas de evacuación puedan formar parte del futuro PIGA, estos proyectos serán tramitados, en principio, por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), siendo el órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa de los proyectos la Dirección General de Política Energética y Minas, y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental, órganos directivos del mencionado Ministerio.

Todo ello supone, en definitiva, la necesidad de actualizar nuevamente el anexo del Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, de modo que éste recoja la delimitación del ámbito del PIGA, con el contenido y alcance resultante de los últimos ajustes anteriormente señalados.

Con fecha 4 de diciembre de 2025, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, analizada la solicitud y la documentación justificativa aportada por la promotora, ha emitido informe en los siguientes términos:

“Una vez examinado el contenido de la documentación presentada por la promotora del proyecto, resulta preciso indicar que la redelimitación del ámbito del proyecto “Turboleta SAF”, destinado a la construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea) y sus instalaciones energéticas asociadas (plantas de producción de energía renovable solar y fotovoltaica), no afecta a la concurrencia del interés general del proyecto, que ya fue analizada por esta Dirección General y fue acordada por el Gobierno de Aragón.

En consecuencia, se reitera la concurrencia del interés general del citado proyecto promovido por la mercantil Solarig Global Services SA, expresada en los informes emitidos por esta Dirección General en fecha 8 de enero y 22 de septiembre de 2025, y se dan por reproducidos los argumentos formulados en dicho informe, cuyo contenido resulta de aplicación dentro de las modificaciones planteadas por el promotor e incorporadas en la nueva documentación presentada; unas modificaciones que constituyen un reajuste de la delimitación del ámbito para la ejecución del proyecto que se tramitará como un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón, al que se extenderán las declaraciones formuladas en el



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

Acuerdo del Gobierno de Aragón de 16 de abril de 2025, cuyo contenido y efectos, conforme a su fundamento y finalidad, tendrán valor y eficacia plena dentro del ámbito resultante de la redelimitación planteada para la ejecución del proyecto”.

En este sentido, es preciso señalar que en el dispositivo sexto del Acuerdo de 28 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, se reconocía “el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del Plan “Green IT Aragón”, en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, detalladas en el anexo III al presente Acuerdo, como consecuencia de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que faculta al Gobierno de Aragón para determinar en el acuerdo de declaración de interés general la concreta ubicación de un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón, corresponde al Gobierno de Aragón adoptar el acuerdo necesario para modificar dicha delimitación del ámbito.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de diciembre de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el ajuste y actualización de la delimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón del proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma logístico-industrial de Teruel (Platea), promovido por Solarig Global Services SA recogido inicialmente en el anexo del Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, y modificado posteriormente en virtud del Acuerdo de 15 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón, modificando en tal sentido el alcance de las declaraciones contenidas en los citados Acuerdos del Gobierno de Aragón.

La versión actualizada de la delimitación del ámbito puede consultarse en la dirección url que se recoge en el anexo I al presente Acuerdo, que reemplaza en virtud del mismo a la versión anterior. A efectos informativos, en dicho anexo se recogen además diversos planos de la delimitación actualizada del ámbito correspondiente al Plan del Interés General de Aragón del proyecto “Turboleta SAF”.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación individual, con indicación de los recursos precedentes, a la mercantil Solarig Global Services SA.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

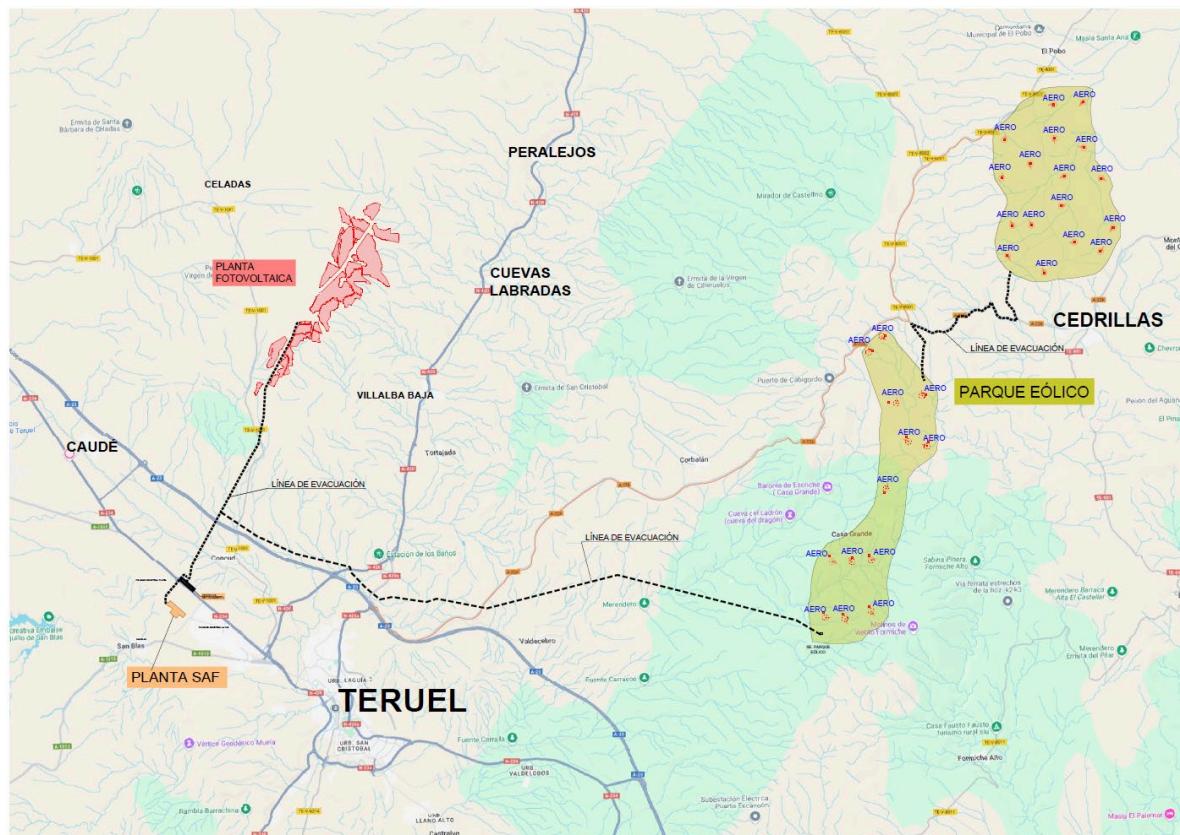
ANEXO I

Delimitación actualizada del ámbito del piga del proyecto “Turboleta SAF”

Puede consultarse en la dirección:

https://www.aragon.es/documents/d/guest/anexo-1_parcelas-afectadas-piga

A efectos meramente informativos, se adjuntan planos de la delimitación del ámbito correspondiente al Plan del Interés General de Aragón correspondiente al proyecto “Turboleta SAF”.



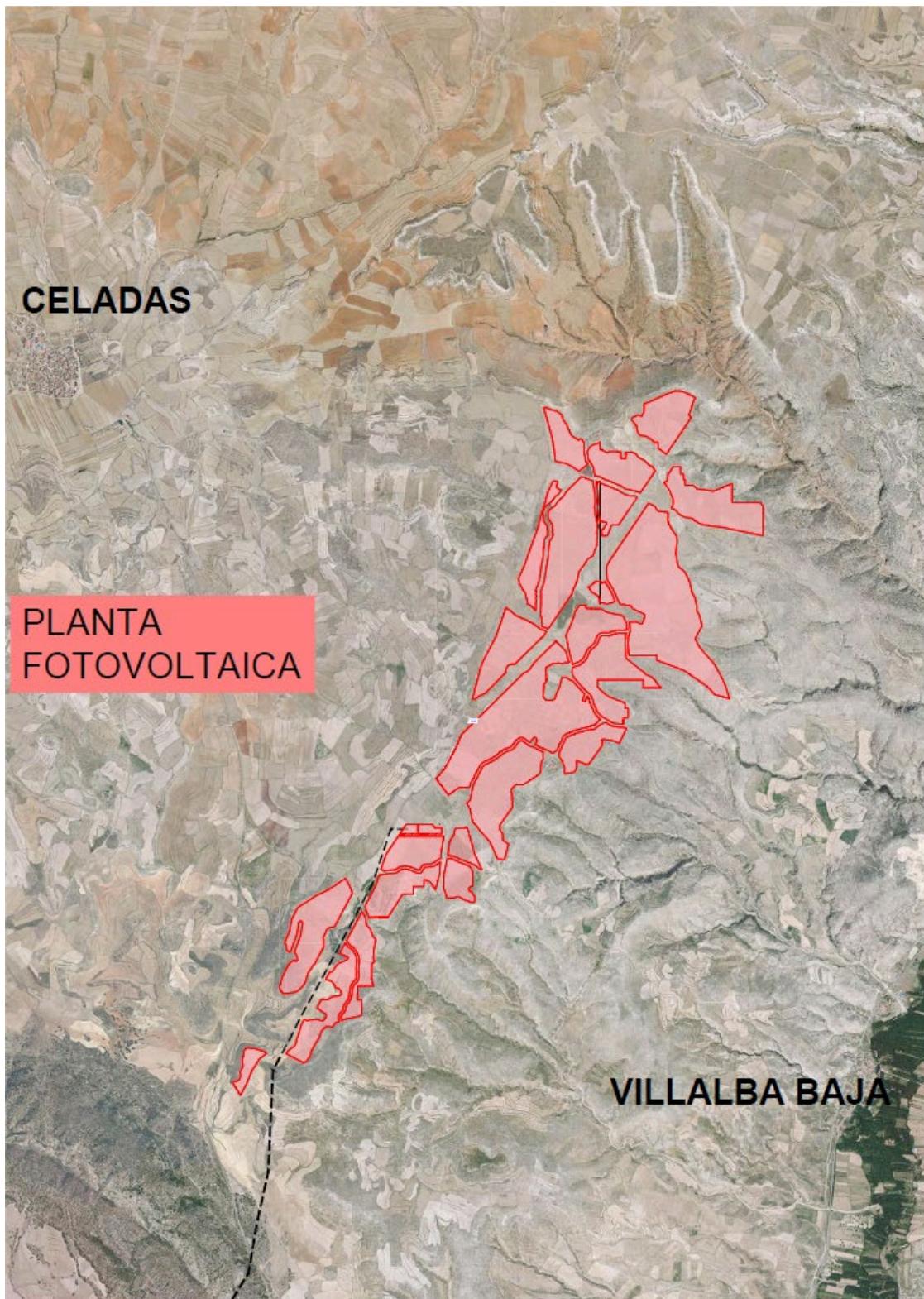


BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016



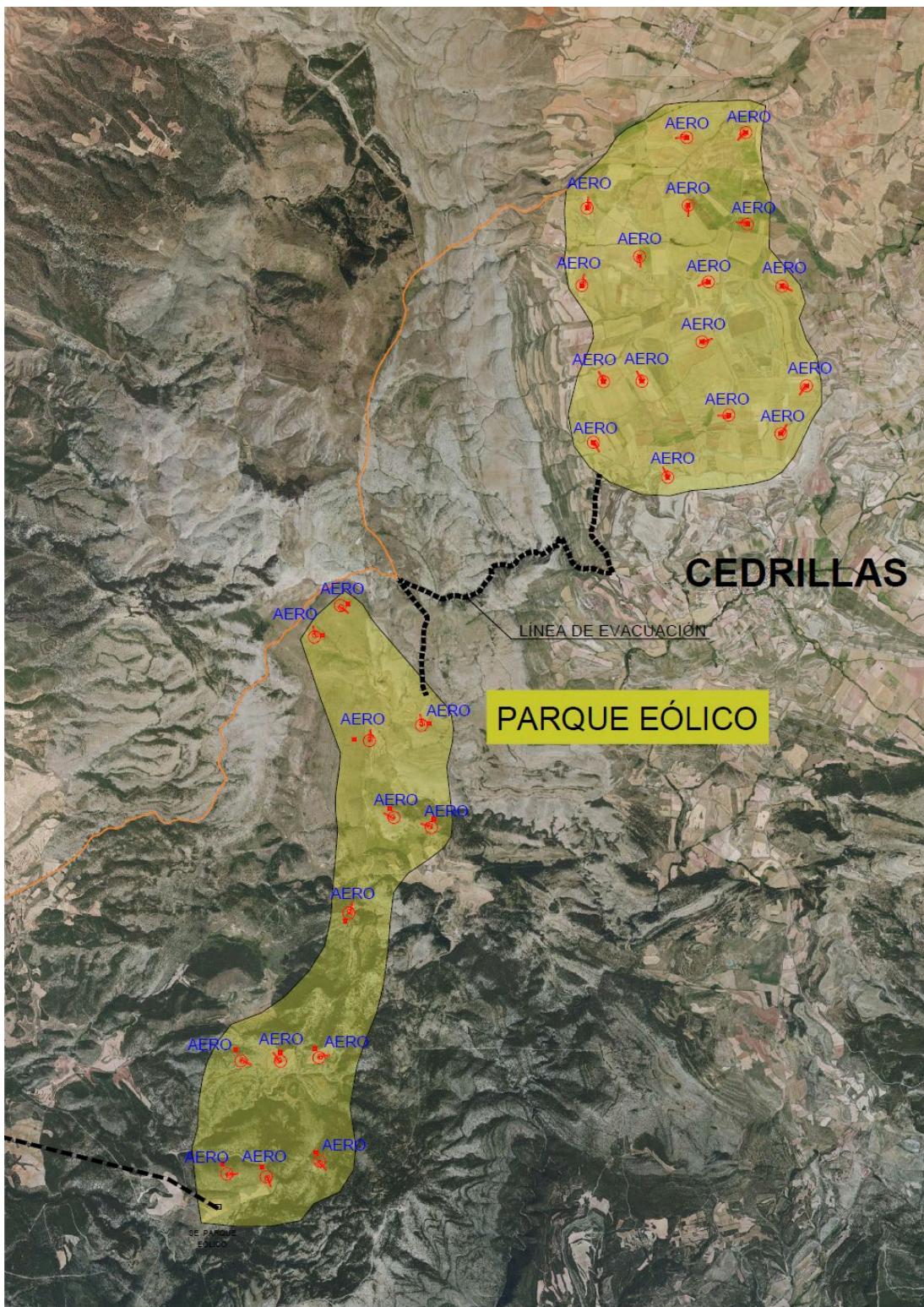


BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016





BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126016

